

ne saber, descuidate de vidas ajenas, y cuida de la tuya propia, que esto es lo que te ha de aprovechar. Estas mortificaciones que parecen leves son muy importantes.

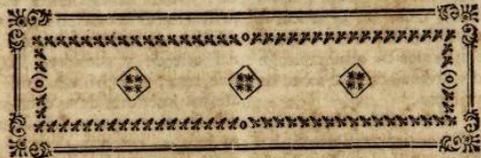
Los espirituales sin próximo, están engañados del diablo; porque sin caridad no hay Dios, y sin amor compasivo del próximo no hay cumplida caridad. Mas bien se pueden decir los tales: *Amadores de sí mismos*, y así los llama en su Carta Profética San Pablo.

Los que dicen, que no tienen defectos, ni pasiones desordenadas, se engañan á sí mismos. Si Dios les envía una tribulación, que toque

Otras Máximas fundamentales, y Espirituales Documentos se ballarán en los últimos Capítulos del Libro Segundo y Tercero.

en lo que hay que curar, verán á su costa y por la experiencia, como tienen el corazón lleno de tierra, y las pasioncillas vivas, que se levantan como ladrones escondidos.

Las almas que verdaderamente desean servir á Dios, y aspirar á la perfeccion, siempre le han de pedir á su Magestad, que las dé á conocer sus afectos desordenados, para vencerlos y quitarlos, y que las purifique de sus pecados ocultos. Mas profundas enseñadas tiene el corazón humano, que el mar Occano. Dios nos libre de nosotros mismos. Amen.



LIBRO SEGUNDO.

DESENGAÑOS

MISTICOS,

PERTENECIENTES A LAS DEVOCIONES
y oraciones vocales, ejercicios de la Cruz, y de la Muerte, confesiones, Comuniones, y comunicaciones de las almas con sus Directores Espirituales.

CAPITULO PRIMERO.

DESENGAÑO DE LAS ALMAS, QUE tienen muchas devociones de oraciones vocales, y regularmente las rezan con poquísima devocion y atencion.



E hallan algunas almas tan ocupadas en sus devociones particulares, y oraciones vocales, que quisieran estár rezando todo el día y to-

da la noche, y muchas veces las falta tiempo para cumplir la fatigosa tarea de sus devociones. Otras por el contrario, llegan á tal fastidio de rezar vocalmente; que apenas se atreven á cumplir lo que las

Sup. pag.
9. col. 2.

toca por obligacion , como queda dicho en el discurso proemial: De estas ultimas trataremos en otro capitulo: discurremos en este sobre las primeras.

Tres modos de oracion señalan universalmente los Misticos. Una se dice puramente vocal, otra puramente mental, y otra mixta de vocal y mental. La oracion puramente vocal, es la que se hace solo con los labios, estando distraido el corazon à otras cosas temporales; y si estas distracciones son del todo voluntarias, la oracion vocal no tiene valor ni merecimiento para con Dios; porque como dice San Agustin, quando el corazon no ora, en vano la lengua se fatiga. Pero si las distracciones en la oracion vocal no son voluntarias, entonces la oracion vocal es mas, ó menos del agrado de Dios, quanto la buena voluntad de quien así reza es mas accepta en la divina presencia, y sus distracciones tienen menos de voluntarias y culpables. De la oracion puramente mental, hablaremos de proposito en el Libro tercero.

La oracion vocal, junta con la mental, es la mas perfecta; porque tiene toda la perfeccion de la oracion vo-

Ludovic.
Granat.

cal, y toda la excelencia y perfeccion de la oracion mental. Quando la criatura racional atiende y considera lo que reza, acompañando con afectos interiores de su corazon lo mismo que pronuncia su lengua, entonces tiene la oracion vocal, junta con la mental, que es la oracion perfecta de quien hablamos. Algunas almas se desconsuelan mucho, porque no acaban de tener esta continua y actual atencion en todo lo que rezan. Otras, como cumplan la tarca de sus devociones, reparan muy poco en estar continuamente distraidas. Ambos son extremos imperfectos, que deben perfeccionarse.

Las almas, que se desconsuelan mucho por sus involuntarias distracciones quando rezan, estas yerran en los afectos; porque no deben desconsolarse mucho, sino humillarse muchísimo, conociendo su miseria. Si piensan, que à fuerza de brazos han de conseguir esta devocion, y atencion actual, están engañadas; porque los dones del Cielo no se alcanzan à porfia presuntuosa, sino con humildad y paciencia, haciendo la criatura lo que puede de su parte, y esperando de su Dios y Señor

Combata.
Espir.

el

el perdon de sus defectos, y la perfeccion de sus obras imperfectas. Que las almas deseen rezar con toda consideracion, y devocion actual y continua, y que para esto dispongan sus corazones, es cosa santa, y así se debe hacer; pero que quando se hallan distraidas contra su voluntad, se llenen de amargura interior, y se desconsuelen, esto es oculta soberbia, y añadir defecto sobre defecto, y distraerse mas por haberse distraído.

Quando la alma está rezando, y se halla distraída, debe con humildísimo corazon volverse à poner en la actual atencion, y consideracion de lo que dice; y aunque mil veces se distraiga, otras tantas debe con paciencia, y humildad volver à ponerse en su atencion y consideracion; y quando acabare su oracion, será el tiempo oportuno de dolerse de sus distracciones, proponer la enmienda, asistida de la divina gracia, y esperar en la divina misericordia el perdon de sus defectos. Estos actos de humilde dolor, propósito, y confianza, son los que aptovechan, y no las amarguras, desabrimientos y desconsuelos, que no sirven sino para indisponer mas

los corazones, y atormentar las almas sin provecho ni remedio.

El fatigoso conato que algunas personas tienen por estar con atencion en lo que rezan, tambien es imperfecto; porque la conturbia y debilita la cabeza la misma vehemencia del cuidado que aplican, verificandose en ellas la Sentencia del Proverbio: *Qui vehementer enungit, elicit sanguinem.* El que con demasiada vehemencia aplica los labios al pecho de su madre, en lugar de leche saca sangre. El espíritu de Dios es suave, y no quiere fuerza. De las almas escrupulosas, que rezan muchas veces las penitencias, y el Oficio Divino, y tan poca satisfaccion tienen de la ultima como de la primera, trataremos mas adelante.

Las personas que no hacen reparo en rezar continuamente distraidas, y solo se consuelan de cumplir y concluir las tarca de sus devociones, no tendrán progreso espiritual, porque no son almas interiores. Mas vale tener pocas devociones, y rezarlas bien, que muchas, y mal. Algunas almas se cargan de larguísimas devociones, y suelen dexárselas para cumplir las à la noche, quando

Proverb.
10. v. 5.

la

la mitad lo rezan durmiendo; si no las cumplen todas, se quedan desconsoladas; si terquean en cumplirlas, se caen de sueño, y en esta presura, ni rezan ni duermen, y todo lo hacen mal.

Ludovico
Blasio.

El remedio es una de dos, ó tener pocas devociones, ó tenerlas bien distribuidas en varios tiempos del día; de tal manera, que para cada tiempo sean pocas, aunque las de todo el día sean muchas. Y en caso que algún día, por descuido, ó por demasiadas ocupaciones, hallaren haberse llegado la noche, y que se tienen sin cumplir todas sus devociones, en ese caso recen con atención y devoción un poco de cada una, y acuéstense; porque mas vale decir un Padre nuestro, y un Ave Maria con atención y devoción, que ciento sin ella. Todo esto lo han de disponer y gobernar, conforme al prudente consejo de sus Directores espirituales.

Dificultan algunas almas, ¿qué modo de atención y devoción han de tener, quando rezan en latín lo que no entienden, ni saben lo que se dicen? A estas personas se las debe enseñar, y responder, que quando rezan lo que no entienden, se pongan hu-

V. Padre
Murillo.

mildes en la presencia de su Dios y Señor; le ofrezcan el corazón, y deseen unir su espíritu y sus peticiones con el espíritu y peticiones de la Iglesia Católica; y quando llegan á decir el *Gloria Patri*, consideren que tienen presente el Trono Magestuososo de la Santísima Trinidad, á quien reverencian con su alma y con su cuerpo, y le ofrecen su corazón, su vida, potencias y sentidos, su muerte y espíritu.

Tan grande ha de ser la devoción y veneración á este sacratísimo Verso del *Gloria Patri*, que aún quando se hubiesen distraído, como miserables en lo restante del Salmo, este Verso celestial las sirva de despertador para volverse á poner en actual presencia de su Dios, y renovar su atención y devoción para el Salmo siguiente. Nuestro Seráfico Padre San Francisco tenía tanta devoción á este divino Versículo, que muchas veces le decía dentro de un mismo Salmo, repitiendo el *Gloria Patri* despues de cada uno de los Versos, y así proseguía hasta su fin. Esto principalmente lo acostumbraba rezando el misterioso Cántico de la Virgen Santísima: *Magnificat, anima mea Do-*

mi-

minum, &c. Aunque las almas que ignoran la Lengua Latina no entiendan otra cosa que el *Gloria Patri*, en que se da el honor y la gloria á toda la Santísima Trinidad, eso las basta con la atención y consideración referida, para que les sea muy fructuoso para sus almas todo lo que rezan en la lengua que no entienden.

Vit. Sant.
Lautgar.

De Santa Lautgarda se escribe, que deseó entender el latín del Salterio, para rezar con mas devoción el Oficio Divino. Concedióla el Señor inteligencia clara de todo quanto rezaba en Lengua Latina; pero viendo la Santa, que no aprovechaba con este favor tanto como habia deseado, porque con la misma inteligencia se distraía mas, hizo nueva oración al Señor en esta forma: ¿Señor, á mí qué me importa, simple muger, el entender los arcanos misterios, y Sacramentos de la Escritura Sagrada? Mejor será, Redentor de mi alma, que mi corazón esté siempre unido y conforme con el de vuestra Divina Magestad, y no quiero mas inteligencia de lo que no me importa, &c. Así sucedió, que su corazón quedó perfectamente unido con el de Christo, y en ade-

Hort.
Past.
traad. 3.
lett. 15.

Chronol.
Antiq. ap.
Aguad.
de Offic.
Divino.

lante rezaba el Oficio Divino con la sencillez y simplicidad de muger indocta, poniendo toda su atención y consideración en Christo crucificado, y tributando divinas alabanzas á la Santísima Trinidad.

En orden al número de oraciones y devociones vocales es justo prevenir, que quien trata de su aprovechamiento espiritual, nunca rece muchas sucesivamente de una vez, porque regularmente seca el cerebro, y fatiga el ánimo el mucho rezar. Y el mismo Christo nos previno, que quando oremos vocalmente, no hablemos mucho, y entonces nos enseñó la oración brevisima, y celestial del Padre nuestro. Cada una de las almas consulte con su Padre Espiritual el número y calidad de oraciones vocales que la conviene tener, y los tiempos diversos en que las ha de rezar, para que con la misma presura de su tarea no se embarace la devoción; porque rezar, y dormir, es, ni bien rezar, ni bien dormir.

Muchas personas espirituales se han hallado consoladas rezando la Corona de la Virgen Santísima en siete veces distintas, quatro veces por la mañana, y tres por

Mart. 6.
y. 17.

por la tarde; con eso saludan siete veces en el día á la Soberana Reyna de los Angeles, y Madre de los pecadores. Siete veces en el día cae el justo, dice el Espíritu Santo; por lo qual es conveniente que otras tantas recurren al Trono de la gracia, para hallar la misericordia de Dios en auxilio oportuno, como dice San Pablo. Rezando la Corona de la Virgen Santísima se gana cada día que se reza Indulgencia plenaria, y no es de esencia el rezar todos los siete dieces de una vez, sino que basta se rezen todos en el discurso del día; como ni tampoco es de esencia el rezar el Santísimo Rosario de la Madre de Dios de una vez, sino que basta rezarse por partes, diciendo cada día los cinco dieces, ó juntos, ó separados, y así se ganan las Indulgencias concedidas; en que no hay duda.

Lo mismo se debe decir del Santo Via-Crucis, que aunque unas Estaciones se rezan por la mañana, y otras por la tarde, se ganan las Indulgencias. Lo que principalmente se debe atender, es, que las oraciones vocales se digan con atención; porque el rezar sin ella, y con distracciones continuas,

no es de personas espirituales, sino de almas puramente exteriores, cuyo aprovechamiento interior siempre es cortísimo, y de inconsistente fundamento.

El remedio mas conveniente para rezar con atención las oraciones vocales, consiste en llevar la presencia de Dios con interior recogimiento todo el día; porque si la alma vive habitualmente distraída, ¿como es posible, que en un instante se recojan todas las potencias? Esto es querer imposibles; por lo qual, en vano se lamentan algunas personas de sus frecuentes distracciones, sabiendo ellas quando distraído llevan habitualmente su corazón. Son muy pocas las almas interiores, y por eso son tan extraordinarias las almas aprovechadas.

CAPITULO II.

Desengaño de las almas en otros defectos comunes, que suelen tener cumpliendo sus devociones vocales, y rezando para ganar las Indulgencias.

EL hablar con Dios, no solo pide atención en la mente, si tambien religiosa composición en el cuerpo. Debemos considerar con el Santo Job la infinita dignación de Dios en dexarse hablar de sus criaturas, para que esta profunda consideración nos infunda prudente reverencia. Por ser Dios infinitamente benigno con nosotros, no debemos serle desatentos. Ni tampoco la infinita distancia de nuestra baxeza á la inmensa Magestad de Dios, nos debe privar de la divina comunicación. El medio perfecto que se ha de seguir le tocó el gran Patriarca Abraham, quando dixo: *Aunque yo sea polvo y ceniza, hablaré á mi Dios y Señor.*

Las criaturas, como ignorantes y miserables, regularmente seguimos extremos

viciosos. Algunas almas se pasan de reverentes, imaginando, que en los empleos humildes; precisos á nuestra terrena naturaleza, no pueden rezar ni hablar con su Dios, porque es irreverencia. Otras por lo contrario no reparan en rezar, haciendo mil digresiones, hablando tanto con las criaturas como con Dios; casi á un mismo tiempo; y esto las parece, que es dilatación de ánimo; libertad de espíritu, y no ser escrupulosas. Unas casi todo lo que rezan es asentadas, y con postura de poquísima, ó ninguna reverencia; otras, á cuenta de que no se pueden retirar como quisieran, dexan de rezar sus devociones, con harto consuelo de sus almas. Para desengaño de unas y otras, adviertan lo que se sigue.

Las personas que tratan de perfección, al instante que se despiertan por la mañana han de buscar á su Dios y Señor, ofreciéndole sus primeros pensamientos como primicias de su alma, por aquel día, y entregándole todo su corazón. Luego han de hablar á la Santísima Trinidad con un Gloria Patri, &c. y armarse de alguna santa consideración,

Prov. 14.
y. 16.

Heb. 4.
y. 16.

Job. 9.
y. 14.
14.

Genes. 18
y. 27.

Pr. 10.
y. 22.

Santa
consideración.

antes que el enemigo las ocupe las potencias. En habiéndose vestido se han de arrodiillar, y haciéndose la señal de la Cruz, adoren á su Criador, diciendo con muchísima devoción y atención las tres principales oraciones del Padre nuestro, Ave Maria, y Credo.

En el Padre nuestro hablan con su Padre Celestial, y le hacen con toda humildad aquellas siete peticiones que Christo nos enseñó. En la Ave Maria hablan con la Virgen Santísima, y la piden ruegue por ellas y por todos los pecadores, y que las asista al presente y á la hora de su muerte, para que no se pierdan sus almas.

En el Credo confiesan todos los Misterios de la Fe Católica, con la qual se arman para resistir las tentaciones, como dice el Príncipe de los Apóstoles San Pedro. Despues tienen un rato de oracion mental, si no lo embaraza alguna precisa ocupación, como diremos en su lugar. Las otras oraciones vocales las dirán á sus tiempos determinados, conforme al consejo de sus Directores. En todo conviene llevar orden y concierto.

En todo lugar, y en todo tiempo se puede, y con-

viene orar, como dice el Profeta Rey, y el Apóstol San Pablo. El Patriarca Isaac se salia á orar y meditar en los campos. La hermosa y Santa Judith andando rezaba y oraba, como dice el Sagrado Texto. El Profeta Jonás oraba en el vientre de la Ballena. Los gloriosos Macabéos oraban estando actualmente peleando. Moysés oraba puesto en Cruz, y así vencia. Los de Betulia oraban postrados en tierra, y así consiguieron de Dios la libertad de su Pueblo. David dice, que en todo lugar del dominio de Dios alaben nuestras almas á su Divina Magestad. Bien entendia esto el dulcísimo San Bernardo, quando estando en el lugar comun se le apareció el demonio, y le dixo: *Que haberes, Bernardo?* Y el Santo le respondió: *Purgo el vientre, y alabo á Dios Omnipotente.*

De estas doctrinas aprenderán las personas espirituales, que como sea con atento y devoto corazón, en qualquiera lugar, en qualquiera postura, y en todo tiempo y en toda ocupacion pueden orar, y rezar sus devociones. Verdad es, que el lugar propio para la oracion es la Iglesia, ó el Oratorio; pero quando no se puede ir á la

Igle-

Iglesia, ni retirarse al Oratorio; como en todas partes está Dios, todo el mundo es Iglesia y Oratorio; y cada uno lleva el Templo de Dios vivo dentro de sí mismo, como dice San Pablo.

Las posturas del cuerpo mas propias para orar, es de rodillas, postrados, levantados, ó en Cruz; y quando de ninguna de estas maneras se puede, en qualquiera postura se puede orar y rezar como el corazon esté atento, humilde y fervoroso.

Nuestro Redentor, y Maestro Jesu-Christo unas veces oraba puesto de rodillas; otras postrado, poniendo su divino Rostro sobre la tierra; y otras en pie, levantados sus divinos Ojos al Cielo; por lo qual, las almas que desean imitar á Christo, será bien que oren y rezen en las devotas posturas, que su Magestad nos enseñó. Quando se postran en tierra, ponganse en Cruz algun breve rato, que es una postura devotísima, para mover nuestro corazon, y la piedad divina.

La estacion del Santísimo Sacramento, de seis Padre nuestros, seis Ave Marias, y seis Gloria Patri, tambien es religiosa costumbre rezarla en Cruz, quando no

se ha de causar mucha nota. Generalmente se debe advertir, que todo lo que sería descortesia, hablando con una persona de mucha autoridad, lo es mucho mayor hablando con Dios, si la necesidad precisa no lo dispensa; y esta regla general deben tener presente las personas espirituales, quando rezan y hablan con su Dios y Señor, de infinita Magestad y grandeza. Mas adelante pondremos otras advertencias.

Una devocion particular me parece convenientísima para todas las personas espirituales, á imitacion de la Reyna Soberana, y es aquella de las genuflexiones y adoraciones de nuestro Señor, que es muy breve y de suma utilidad. Quando Christo Señor nuestro estuvo en el Desierto, hacia cada dia trescientas genuflexiones y postaciones, y otras tantas hacia la Reyna Madre en su Oratorio; y este santísimo exercicio amó, y acostumbró la soberana Virgen toda su vida, como índice de su humildad, reverencia, y culto incomparable á su Dios. En virtuosa imitacion de Maria Santísima, y para gran provecho de sus almas, será bien, que las personas espirituales se exerciten, siquie-

ra

Gen. 24.
v. 61.

Judith.
10. v.
10.

Juan. 2.
v. 2.
2. Mach.
15. v.
27.

Judith. 6.
v. 14.

Pr. 102.
v. 22.

Vit. 5.
Bern.

Mistica
Civi. Dei
par. 2. n.
80. 960.
es 991.

Matt. 6.
v. 2.

1. Pet. 5.
v. 9.

Jer. 48.
v. 12.

ra siete veces cada día, en este modo de genuflexiones y adoraciones de su Criador y Señor.

La práctica de este brevísimo, y utilísimo ejercicio se hace así: Arrodillase una persona, y con todo su corazón dice estas, ó semejantes palabras: *Adoro y reverencio mi Señor Jesu-Christo con lo íntimo de mi alma: le doy á su Divina Magestad todo mi corazón: me pesa de todo mi corazón de haberle ofendido: propongo firmísimamente la enmienda de mi vida: espéro en su infinita bondad y misericordia que me ha de perdonar, y yo perdono de corazón por su amor santísimo, á quantos en esta vida me han ofendido. Doy infinitas gracias á mi Dios y Señor de todos los beneficios que su Magestad me ha hecho, y de todo en todo me dexo en los brazos de su altísima providencia, y me pongo al amparo y poderosa protección de mi Madre y Señora la Virgen Santísima.*

Si quisiere la alma proseguir en otros afectos, bien puede; pero aunque no diga mas, puede levantarse, y ya tiene hecho su espiritual ejercicio, el qual ha de repetir lo menos siete veces al día y quantas mas, mejor, aun-

que llegue á la imitación de las trescientas genuflexiones de su Maestro Soberano, y de su Santísima Madre. Algunas veces será conveniente hacer este breve ejercicio postrados en tierra, y extendidos los brazos en Cruz, conforme se hallare el fervor del corazón de cada uno.

En orden á rezar las devociones y oraciones vocales que tiene dispuestas la Santa Iglesia para ganar las Indulgencias y Jubileos, deben advertir las personas que desean ganarlas, que no consiste todo en rezar; y esto se advierta mucho, porque hay grande ignorancia. La Indulgencia plenaria es una total remisión de la pena, que á una persona la correspondía en el Purgatorio por todos sus pecados; de tal manera, que si al mayor pecador del mundo le sucediese la felicidad de morir inmediatamente despues de haber ganado una Indulgencia plenaria, ciertamente se iría derecho al Cielo, sin detencion alguna en el Purgatorio.

Pero es de notar, que para ganar una Indulgencia plenaria no basta solo el rezar lo que se pide, sino que á mas de esto es necesario detestar interiormente todos sus pecados mortales y venia-

*Sentencia
comm.
DD.*

nales, y tener propósito firme de enmendarse en unos y en otros, y de no pecar mas, ni aún venialmente, con

NOTA.

la asistencia de la divina gracia. La razon eficaz de esto, que parece cosa fuerte, convence del todo; porque así como no se perdona, ni se quita el pecado mortal sin el propósito de no pecar mortalmente; así tampoco se perdona, ni se quita el pecado venial sin el propósito verdadero de evitar el pecado venial; y no quitandose el pecado, tampoco se quita la pena que corresponde al pecado. Esta razon ha convencido á muchos, que no reparaban en una verdad tan clara. Por esta causa es tan dificultosa de ganar una Indulgencia plenaria.

De este mismo principio se infiere, que si una persona se ha confesado bien de sus pecados mortales, y tiene firme propósito de la enmienda, se la perdonará por la Indulgencia toda la pena del Purgatorio, que la correspondía por todos sus pecados mortales; pero si no tuvo propósito de enmendarse tambien en los pecados veniales, no se la perdonará la pena, que la corresponde por aquellos pecados veniales, de que no tiene propó-

sito verdadero de enmendarse, ni la Indulgencia por esta parte llegará á ser plenaria.

No hay obligacion de confesar los pecados veniales, ni es necesario confesarlos para ganar la Indulgencia plenaria por ellos; pero es necesario dolerse de ellos, y tener propósito verdadero de evitarlos en adelante, para que por la Indulgencia plenaria se les perdone la pena que en el Purgatorio les corresponde.

Lo que tambien se infiere es, que cómo se puede tener dolor de una especie de pecados veniales, y propósito de enmendarse en ellos, sin tener dolor y propósito de enmendar otra especie de pecados veniales; porque una persona puede tener dolor y propósito de enmendarse en las impaciencias leves, sin tener dolor ni propósito de enmendarse en las mentiras leves; en este caso se le perdonará por la Indulgencia la pena que le correspondía por las impaciencias leves, y no se le perdonará la pena que le corresponde por las mentiras leves, ni la Indulgencia llegará á ser del todo plenaria. Esto no sucede con los pecados mortales, porque sin quí-

*Sentencia
comm.*

rarse todos, no se recibe la divina gracia; y sin ésta no hay lugar para la Indulgencia, como dirémos mas adelante.

En habiéndose dispuesto el alma con una buena confesion, y con el propósito verdadero de enmendarse, no solo en los pecados mortales, si tambien en quanto pudiere en los pecados veniales, se sigue para ganar la Indulgencia plenaria el rezar lo que dispone el Sumo Pontifice. Tambien se ha de rogar á Dios nuestro Señor por el feliz estado de la Iglesia, por la exáltacion de la Santa Fe Católica, y por la paz y concordia entre los Principes Christianos, por la destruccion de las Heregias, y victoria contra los Infieles; mas bastará decir para este fin un Padre nuestro, y un Ave Maria, á mas de lo que se reza para ganar la Indulgencia. Véanse otras cosas pertenecientes á Indulgencias en mi Libro de la Tercera Orden Seráfica.

La grande Indulgencia plenaria de Porciúncula se puede ganar muchas veces en un mismo dia en las Iglesias de nuestros Conventos; y en esto no hay duda, porque á mas de decirlo expresamente la Bula Apostólica, lo he

visto practicar así en la Santa Ciudad de Roma, *in facie Ecclesie*, á vista del Sumo Pontifice. En aquella primera Ciudad del mundo, Cabeza suprema, y Metrópoli de todo el Orbe Christiano, entran y salen muchas veces á la Iglesia de *Ara-Caeli*, y á todas las demas de San Francisco, á ganar la Indulgencia de Porciúncula, del mismo modo que se hace en Zaragoza.

Solo ocurre prevenir dos cosas; la primera, que cada uno por sí mismo, y á un mismo tiempo no puede aplicarse, ni ganar dos Indulgencias plenarias, porque si por la primera queda absuelto á culpa y á pena, no tiene que hacer la segunda Indulgencia plenaria; por lo qual, exceptuando una, que cada uno gane por sí mismo, las demás ha de aplicarlas por los difuntos de su mayor obligacion. La segunda advertencia sea, que en ese solemne dia de la infinita misericordia de Dios, todas las veces que cada uno entra en la Iglesia con ánimo de ganar nueva Indulgencia, debe hacer oracion de nuevo, como la primera vez, porque así lo dice el Decreto del Sumo Pontifice, y no es como en la misma Iglesia de nues-

tra

tra Señora de Porciúncula, donde solo basta, que los Fieles entren bien confesados, aunque no recen cosa alguna.

CAPITULO III.

Señalanse otras devociones y oraciones vocales, que tienen concedida Indulgencia plenaria, y algunos exercicios espirituales de gran provecho para las almas que tratan de perfeccion.

EN mi Libro de la Tercera Orden Seráfica, impreso en Zaragoza el año de 1697. se dice de la Indulgencia plenaria, que ciertamente está concedida para cada dia que rezaren la Corona de la Virgen Santísima, que es setenta y dos Ave Marias, con ocho Padre nuestros, y despues un Padre nuestro, y una Ave Maria por el Sumo Pontifice Paulo Quinto, que concedió esta Indulgencia, y la confirmó con otra Bula especial el Santo Pontifice Inocencio Undécimo. Tambien se da noticia en el mismo libro de otras muchas Indulgencias, y entre ellas de las

que están concedidas á la Estacion del Santísimo Sacramento, y al Santo Vía-Crucis.

Las medallas que se traen de Roma, con la bendicion de su Santidad, tienen un tesoro grande de Indulgencias, las quales es evidente que no están revocadas; solo se debe notar, que dichas medallas, en quanto á las Indulgencias, no aprovechan sino para dos personas; esto es, para la persona á quien se concedieron, y á la primera distribucion que se hace de ellas; porque si despues se dan, ó se prestan, ya no tienen Indulgencias, como consta del Decreto de su Santidad.

Las Cruces, Coronas, y Rosarios, que se traen de Jerusalem, tocados á los Lugares Sagrados de Tierra Santa, y á las sagradas Reliquias que hay allí, tienen tambien un grande resoro de Indulgencias, muy semejante al de las medallas de Roma, como se puede comprobar por los Sumarios auténticos; y no tienen dichas Cruces, Coronas, y Rosarios la limitacion de valerse solo para dos personas, sino que aprovechan á qualquiera que los tuviere, haciendo las diligencias conforme el Decreto siguiente del Santo Pontifice Inocencio Undécimo.

M 21 FOR-

Decret.
comen.
confirm. á
ss. Cle-
ment. XI.

Innoc.
XI.

Terc. Or-
din. Se-
rapb. 2.
p. cap. 4.
fol. 251.

Terc. Or-
din. Se-
rapb.

Paul. V.
& Innoc.
XI.

Bulla
Greg. XV.
4. Julii
1622. In-
noc. XI.
22. Ja-
nuarii
1687.

FORMA DE LAS INDULGENCIAS, QUE NUESTRO muy Santo Padre, y Señor Inocencio, por la divina providencia Papa Undécimo, concede perpetuamente, por su Breve, que comienza: Unigeniti Dei Filii, &c. dado á 28. de Enero de 1688. á las Cruces, Coronas, y Rosarios, que hayan tocado á los Lugares Sagrados de Tierra Santa, y á las Sagradas Reliquias que hay allí, revocando y anulando todas las otras Indulgencias, que se dice ser concedidas por otros Sumos Pontífices á las dichas Cruces, y Coronas, &c. á instancia del Reverendísimo Padre Fray Pedro Marin Sormano, Ministro General de toda la Orden Seráfica de la Regular Observancia de San Francisco.

Qualquiera que tuviere consigo alguna Cruz, Rosario, ó Corona, que se haya tocado á los Lugares Santos, y Reliquias Sagradas de Tierra Santa, ganará las Indulgencias siguientes, haciendo de su parte lo que se sigue.

Qualquiera que acostumbrare á rezar (á lo menos una vez cada semana) la Corona del Señor, ú de la Virgen Santísima, ó el Rosario, ó su tercera parte de él, ó el Oficio Divino, ó el de la Virgen, ó el de Difuntos, ó los siete Salmos penitenciales, ó graduales, ó enseñare la Doctrina Christiana, ó visitare los presos de la Carcel, ó los enfermos de qualquier Hospital, ó socorriere á algun pobre, ú oyere Misa, ó la dixere, siendo Sacerdote, si verdaderamente estuviere arrepentido, y confesado por Confesor aprobado por el Ordinario, ó comulgare en qualquier dia de los infrascriptos; conviene á saber, la Natividad del Señor, la Epifania, la Ascension, Pentecostés, la Fiesta de la Santísima Trinidad, la de Corpus Christi, la Fiesta de la Purificacion, Anunciacion, Asuncion, y Natividad de la Beatísima Virgen, Natividad de San Juan Bautista, la Fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro, y San Pablo, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Tomás, San Felipe, y Santiago, San Bartolomé, San Matéo, San Simon, y San Judas, San Matías, y las de todos los Santos, y devotamente rogaren á Dios por la extirpacion de las heregias y cismas, y por el aumento de la

Ee

Fe Católica, y paz y concordia entre los Principes Christianos, y por las demas necesidades de la Santa Iglesia, en este dia ganarán Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados.

Qualquiera que hiciere las mismas cosas en las otras Fiestas del Señor, ú de la Beatísima Virgen Maria, en cada uno de los dichos dias, ganarán siete años, y otras tantas quarentenas de Indulgencia. Y haciendo lo mismo en qualquier Domingo, ú otra Fiesta del año, ganará cinco años, y otras tantas quarentenas. Y haciendo lo mismo en otro qualquier dia del año, conseguirá cien dias de Indulgencia.

Qualquiera que en el articulo de la muerte devotamente encomendare su alma á Dios, invocando el nombre de JESUS con la boca, y no pudiendo, con el corazon, estando verdaderamente arrepentido (como arriba se dice) confesado, ó comulgado, y no pudiendo, estando á lo menos contrito, ganará Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados.

El que hiciere qualquiera oracion preparatoria antes de celebrar la Misa, ú de comulgar, ó rezare el Oficio del Señor, ú de la Beatísima Virgen Maria, cada vez que lo hiciere, ganará cinquenta dias de Indulgencia.

Qualquiera que visitare, á lo menos una vez cada semana, los presos de la Carcel, ó los enfermos del Hospital, ayudandolos con qualquiera limosna, ú obra de piedad, ó enseñare verdaderamente en la Iglesia la Doctrina Christiana, ó en su casa á sus propios hijos, parientes, ó criados, por cada vez ganará doscientos dias de Indulgencia.

Qualquiera que acostumbrare á rezar (á lo menos una vez cada semana) la Corona, ó el Rosario, ó el Oficio de nuestra Señora, el de Difuntos, ó las Vísperas, ó á lo menos un Nocturno, con sus Laudes, ó los siete Salmos Penitenciales, con las Letanias, y sus Preces, el dia que lo rezare ganará cien dias de Indulgencia, con otras concedidas por el bienaventurado Pio Quinto.

Qualquiera que oyendo tocar la campana de qualquiera Iglesia á la mañana, ó al medio dia, y á la tarde, rezare las oraciones acostumbradas del *Angelus Domini*; ó no sabiendo decir las Antifonas, rezare un *Pater noster* con una

M 3

Ave

Ave Maria; y del mismo modo, el que oyere clamorear por algun difunto, y dixere el Salmo de *Profundis*; y si no supiere el Salmo rezare un *Pater noster*, y un *Ave Maria*, ganará cien dias de Indulgencia.

Qualquiera que en el dia de *Viernes* meditare devotamente en la Pasion y Muerte de Jesu-Christo nuestro Señor, y rezare tres veces el *Pater noster* con el *Ave Maria*, ese dia ganará cien dias de Indulgencia.

El que verdaderamente arrepentido de sus pecados, con propósito firme de la enmienda, hiciere exámen de su conciencia, y rezare con devocion tres veces el *Pater noster*, y la *Ave Maria*, ó en reverencia de la Santissima Trinidad rezare del mismo modo tres veces el *Pater noster*, y la *Ave Maria*, ó en memoria de las cinco Llagas de Jesu-Christo rezare cinco veces el *Pater noster*, y la *Ave Maria*, ganará cien dias de Indulgencia.

Qualquiera que rogare por los Fieles, que están en el articulo de la muerte, y por ellos rezare (á lo menos) un *Pater noster* y una *Ave Maria*, ganará cien dias de Indulgencia.

Todas las Indulgencias referidas arriba puede cada uno ganarlas por sí en los dichos dias, ó aplicarlas por modo de sufragio por las Almas del Purgatorio.

Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

G. F. Albani Secret.

V. De-
min. á Jo-
su Maria
Sentent.
Spirit. p.
3.

El Venerable Padre Fray Domingo de Jesus María, Vicario General de los Carmelitas Descalzos, en su Concordia Espiritual enseña una breve, y piadosissima devocion de cinco veces el Padre nuestro, y Ave Maria, por las cinco mayores necesidades de todo el mundo, que son las siguientes: *La primera*, es la necesidad de los Justos, que si Dios no les concede el preciso Don de la perseverancia; infaliblemente cae-

rán. *La segunda* necesidad, es de los que están en pecado mortal, que ellos no pueden levantarse, si Dios no los ayuda con sus divinos auxilios, y aqui se extiende el afecto por todos los Infieles, Herges, y Bárbaros, para que se conviertan á la Fe Católica. *La tercera*, es la necesidad de todos los que padecen desamparos, cautiverios, persecuciones, y grandes trabajos en este valle de lagrimas; así espirituales,

co-

como temporales, que Dios los asista, y les dé fortaleza para tolerar con merecimiento lo que padecen. *La quarta*, es la necesidad de los que están á la hora de la muerte, que es la mayor tribulacion, y el mas fuerte combate de quantos se padecen en esta vida mortal. *La quinta*, es la necesidad de las Almas del Purgatorio, las quales no pueden valerse, ni ayudarse á sí mismas. Por cada una de estas cinco necesidades se ha de decir un Padre nuestro, y una Ave Maria todos los dias. Y á los que entraren en esta Concordia Espiritual les concede el Sumo Pontífice Gregorio XV. ganen Indulgencia plenaria el dia que comienzan esta devocion, el dia de su muerte, y un dia cada mes, el que escogieren para confesarse y comulgar. El Decreto se hallará en el Sentenciaro Espiritual de dicho Venerable Padre.

Para consuelo de muchas personas, que tienen aplicadas y ofrecidas todas sus buenas obras por las benditas Almas del Purgatorio, me ha parecido explicar lo que es convenientissimo saber; esto es, que en todas nuestras buenas obras hay tres efectos, y privilegios

muy distintos. *El primero*, es conseguir con cada obra buena aumento de gracia en esta vida mortal, y mayor premio de la gloria en la vida eterna. Esto nadie puede enagenarlo de sí mismo, ni ofrecerlo por otro, y es el valor principal y mas estimable de todas las buenas obras. *El segundo*, es alcanzar particulares beneficios de Dios con cada obra buena que hacemos; y este fruto le podemos caritativamente aplicar por otras personas necesitadas que aún viven en este mundo; de tal manera, que por nuestras oraciones, y buenas obras, las dé Dios auxilios, paciencia, consolacion, &c. *El tercero*, es la satisfaccion de las penas que debemos padecer en el Purgatorio por nuestros pecados; y esta satisfaccion de penas, que corresponde á nuestras buenas obras, es la que aplicamos, y podemos aplicar por las benditas animas del Purgatorio, para que lleguen quanto antes á ver á Dios en la Gloria.

Así se entiende, que las buenas obras de los que están en gracia de Dios, son meritorias, impetratorias, y satisfactorias; lo meritorio es propio de quien las hace, y no lo puede dar; lo impetra-

M 4 to-

Greg. XV.
ubi sup.

Sent. com.
Theod.

torio puede aplicarse por otras personas necesitadas de las que viven en esta vida mortal; y lo satisfactorio se puede aplicar por las benditas Almas de los difuntos, dexandonos nosotros á la misericordia infinita de Dios, que nos sacará de aquellas penas, quando fuere su santísima voluntad; y las felices Almas, que hubieren sido favorecidas de nuestras pobres obras, cuidarán de nuestro pronto socorro, hallandose en el Cielo.

Los que por espacio de un mes continuo tuvieren cada dia media hora de oracion mental, y en un dia (el que escogiere de dichos meses) se confesaren y comulgaren, ganen aquel dia Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, y podrán, si quieren, aplicar la Indulgencia plenaria por las benditas Almas del Purgatorio. Asi lo concedió el Sumo Pontífice Inocencio Duodécimo, y consta de la Rúbrica 178. de su Brev. nuevo.

Breviarii
nov. Ru-
bri. 178.

Los ejercicios espirituales de diez dias de retiro, que comunmente se hacen en las Religiones de los Seglares bien ordenados tambien los hacen en ciertos tiempos del año, no se pueden contradecir sin escándalo, ni por las

contradicciones se deben dexar; porque son de imponderable provecho de las almas. El Sumo Pontífice Paulo Quinto concedió Indulgencia plenaria á todos los Religiosos, y Religiosas, que con licencia de sus Prelados se retiran á hacerlos. Y Gregorio XV, extendió esta concesion á todas las personas de la Confraternidad del Cordón Seráfico, como consta de su Breve: *Pius Christi, &c.* die 10. Novembris, ann. 1622. Y no dudo gozan de lo mismo todos los que tienen alguna comunicacion con qualquiera de las otras Religiones.

Estos santos ejercicios son utilísimos á las almas que tratan de perfeccion; mas para ganar en ellos la Indulgencia plenaria que dice la Bula, son necesarias algunas condiciones que señala el mismo Decreto, y son las siguientes: *La primera*, que en el espacio de esos diez dias se retire la persona que hace estos espirituales ejercicios de otros negocios temporales, y entre en ellos con licencia y direccion de su Superior: *La segunda*, que en esos dias se separe y aparte de la conversacion de otras personas, y solo trate del bien espiritual de su alma.

La

Paul. V.
Greg.
XV. 30.
Novem.
1622.

Roder. 1.
part. 11.
5. c. 25.
26.

La tercera, que en esos dias se emplee en la leccion de libros espirituales, y de cosas divinas, que la muevan el ánimo á verdadera devocion, añadiendo muchas veces consideraciones santas, y meditaciones de los misterios de nuestra Fe Católica, de los beneficios divinos, y de los quatro novísimos, y de la Pasion de nuestro Señor y Redentor. Jesu-Christo, excitando el corazon con oraciones jaculatorias vocales, y afectos interiores. *La quarta*, que en cada uno de estos diez dias tenga por lo menos dos horas de oracion mental sobre la materia de los asuntos referidos. *La quinta*, que en uno de esos diez dias haga confesion general, ó anual, ú ordinaria de sus pecados, y diga Misa, ó reciba la Sagrada Comunión. Con estas condiciones concede su Santidad Indulgencia plenaria por cada vez que se hacen dichos espirituales ejercicios, cuyo gran provecho solo pueden testificarle los experimentados en ellos.

La prudente disposicion de las horas para diversos empleos en esos dias de retiro, se ha de componer á discrecion del Director espiritual, atendiendo mucho á que no se quite el sueño necesario,

y se dividan los santos ejercicios de tal manera, que su variedad ocupe el tiempo, pero no fatigue demasiado. Los ayunos, disciplinas, confesiones, Comuniones, y eleccion de Libros espirituales, se dexan á dictamen del prudente Director.

ADICION.

EL Venerable y devoto Cartuxano, en su precioso Libro de la Vida de Christo Señor nuestro, tratando de la Sagrada Pasion del Señor, dice, consta de una piadosa revelacion, que rezando quince veces el Padre nuestro, y el Ave Maria en el espacio de un año, se veneran y adoran todas las Llagas de nuestro Redentor Jesu-Christo, que fueron cinco mil quatrocientas y noventa. Pero advierte, que ha de ser el año bisiesto de trescientos y sesenta y seis dias, para que vengan iguales las oraciones, y los dias con las Llagas: porque si el año es comun de trescientos y sesenta y cinco dias, no llegan las oraciones al numero de las Llagas, si no se añade un dia mas: Véase el Cartuxano en el lugar que se cita al margen.

Los privilegios, favores

di-

Cartux.
1. part.
lib. vii.
Christ. in
Prob. 5.2.

Liber
Exerc. S.
Ignatii.

divinos, y gracias espirituales, que el Señor concedió á quien cumpliere fervorosamente esta piadosa devocion, son muy grandes, ofreciendo el Señor sus divinos auxilios, para perfeccionar la vida, conseguir una buena muerte, y disminuir y relajar del todo las penas del Purgatorio. Será de grande consuelo, que todos nos prevengamos para una muerte feliz con esta devocion.

CAPITULO IV.

De otras oraciones vocales breves, muy convenientes á las almas que tratan de perfeccion, y de los espirituales ejercicios de la Cruz, y de la Muerte.

LAS Indulgencias de la Bula, visitando los cinco Altares, son un grande tesoro para los vivos y difuntos. Si se toman dos Bulas, se pueden visitar dos veces en el día, y se doblan las Indulgencias. Basta rezar en cada uno de los cinco Altares dos veces el Padre nuestro con Ave Maria, y *Gloria Patri*, teniendo intencion de rogar en

esas oraciones por la exaltacion de la Santa Fe Católica, paz y concordia entre los Principes Christianos, victoria contra los Infeiles, y destruccion de las Heregias; y en todo caso es bastante tener intencion de rogar en esas oraciones á Dios nuestro Señor por quien tiene dispuesto el Sumo Pontifice que ha concedido dichas Indulgencias. Quando se aplican por algunas particulares almas, se ha de hacer la intencion antes de rezar los Altares.

Otras muchas devociones, que tienen Indulgencias concedidas, se hallarán á cada paso en los Libros espirituales, y cada uno escogerá las que mas le llevaren el afecto; solo se ha de prevenir, que nunca se tengan tantas, que no se puedan rezar con afectuosa devocion; porque mas valen pocas y bien cumplidas, que muchas y mal rezadas. No atiende el Señor á la multitud de palabras, sino á los fervores y afectos del corazon. Algunas devociones vocales, que hay muy largas, como el rezar tantos Credos, ó tantas Salves, regularmente fatigan, y se dicen como por tarca; procuren los Padres Directores moderarlas, conforme vienen el

Tert. Ordin. Seraph. 2. par. per tot.

Matth. 6. v. 7.

aparato, fervor y disposicion de la alma.

Otras devociones hay brevissimas, y muy conformes á las operaciones exteriores, que se van exercitando, y estas son de muy grande provecho, si acompaña el corazon á la lengua, y aunque solo se digan mentalmente. Pongamos exemplares. Luego que te despiertas, adora y alaba á la Santísima Trinidad, con el verso del *Gloria Patri*, &c. como ya queda dicho. Quando te vistes, elevando tu corazon á Dios, dirás; no permitas, Señor, que yo tenga menos cuidado de mi alma, que de mi cuerpo; ni que mi alma sea despojada de la preciosa vestidura de la divina gracia. En habiendote vestido, arrodillate luego, y adora á tu Dios y Señor; y esta será la primera de las genuflexiones y adoraciones que arriba quedan explicadas.

Luego por la mañana, puestas las rodillas en tierra, en imitacion de la Virgen Santísima, dirás la oracion siguiente:

In Ex. cit. Spir. V. Madre Maria de Jesus de Ageda.
Altísimo Señor, y Dios Eterno, ante vuestro divino acatamiento postrado se presenta este vil gusanillo de la tierra; y os doy infinitas gracias y alabanzas por vuestro sér inmutable, y perfeccio-

nes infinitas, y porque me criasteis de la nada; y reconociendome criatura, y hechura vuestra, os bendigo y adoro, dándoos honor, magnificancia, y divinidad, como á Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ser. Yo, Señor, levanto mi espíritu á ponerle en vuestras manos, y con profunda humildad, y resignacion me ofrezco en ellas, y os pido y suplico hagais de mí á vuestra voluntad, en este día, y en todos los que me restan de mi vida, y me enseñeis lo que fuere del mayor agrado vuestro; y para cumplir esto mejor, es mi intencion repetirlo muchas veces, y en todas mis obras consultar primero á vuestra divina Magestad, y pedir os consejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

Quando comenzares alguna obra buena, ó te pusieres á estudiar, levanta tu corazon á Dios, diciendo: ilustra, Señor, mi corazon, para que yo en todo cumpla tu santísima voluntad: todas mis obras sean para mayor honra, gloria; y alabanza vuestra, bien de mi alma, y provecho de mis próximos. Amen.

Quando salieres de casa, dirás con el Santo Rey David: *Psalm. 6. Encamina, Señor; mis pasos*

Fr. 10. v. 17.

en tu santísima presencia, para que no se muevan las plantas de mis pies, sino á cumplir tu divina voluntad. Quando vieres alguna Cruz, dirás: *Salvame Jesus por tu Santísima Cruz.* Quando tomares agua bendita, elevarás tu corazón á Dios, y doliendote de todos tus pecados mortales y veniales, dirás: *Lavía, Señor, las manchas de mi conciencia, para que yo me ponga puro y limpio en tu santísima presencia.* Quando entrares en el Templo, adorando su pavimento, dirás como decía nuestro Seráfico Padre San Francisco: *Adórote, Señor mio, Jesus Christo, aquí, y en todas tus Iglesias, que están en todo el mundo, y te alaba mi alma, porque por tu Santa Cruz redimiste el mundo.* Quando sales de la Iglesia, dirás: *No permitas, misericordioso Señor, que yo me aparte de tí; gobierna mis operaciones, para que todas procedan en tu santo servicio, y en todas cumpla tu santísima voluntad.*

Quando te sentares á comer, considera, que si Dios á ti te sustentara, siendole tan ingrato en qué delicias y regalos tendrá su Magestad para sus Angeles y Santos en el Cielo? Dirás un Padre

nuestro, y una Ave Maria antes de comer, y otro despues, en el hácimiento de gracias. Otras veces dirás: *Vivifica, Señor, mi alma con la vida sobrenatural de tu divina gracia, pues te dignas alimentar mi cuerpo con tanta misericordia.*

Por lo menos siete veces en el dia, elevando tu corazón á Dios, dirás este breve Acto de Contrición: *Pésame, Señor, de todo mi corazón de haberte ofendido; propongo firmemente la enmienda, asistido de tu divina gracia; y espero en tu infinita bondad y misericordia, que me has de perdonar, y salvar mi alma.*

Quando conocieres haber caído en algun defecto, dirás al Señor con el Santo Rey: *Señor, esta tierra maldita ha dado su fruto; tén misericordia de mí, y no permitas que yo falte otra vez, por tu grande piedad.*

Siempre que te conturbare el corazón la molesta memoria de los que te han perseguido ó calumniado, dirás: yo perdono, Señor, de todo mi corazón á quantos en esta vida me han perseguido, y me han dado ocasiones de merrecer; aunque yo no las haya logrado como debja: ruego por ellos, y espero el perdón de mis pecados.

Quando te ocurriere el mal-

Reg. Ter.
tia Ordin.
cap. 5.

Psal. 43.
v. 7.

Matth. 6.
v. 12.

malvarato de tu vida pasada, y que no has hecho cosa de provecho, porque todo se te ha pasado en deseos sin obras, y en multiplicar pecados, dirás: yo quisiera, Criador de mi alma, haberte servido todo el tiempo de mi vida, como te sirven tus Angeles en el Cielo, ó como te sirvieron tus Santos en la tierra; yo hice como quien soy; mas espero, que en adelante te he de servir con todo mi corazón, asistido de tu divina gracia.

Al Santo Angel de tu Guarda le saludaras con profunda humildad algunas veces, diciendole: Angel mio de mi Guarda, dulcísima compañía, no me desampares por mis grandes ingratitudes: ilustra mi corazón con santas inspiraciones, para que yo no sea mas ingrato á mi Dios y Señor, que me ha criado.

Muchas veces te pondrás al amparo de la divina providencia, diciendole á su Magestad, con profundísimo rendimiento: no permitas, Soberano Señor, que yo sea engañado de mis propios dictámenes; basten los desaciertos que he cometido por seguirlos; ya no quiero tener elección propia en cosa alguna, solo deseo se cumpla en mi tu santísima voluntad.

Otras veces, con íntimo deseo de que todas las criaturas del universo mundo cumplan la voluntad de su Dios y Señor, y que todas se salven, dirás: *Hágase, Señor, tu santísima voluntad, así en la tierra, como se hace en los Cielos:* Todos te conozcan y te amen, como á bien infinito; y todos se salven por tu infinita misericordia, pues por todos padeció y murió mi Señor Jesu Christo.

Quando vieres algunas operaciones ajenas, que no te parecen bien, y no te toca corregirlas; y quando en presencia tuya se murmurare de los defectos de tus próximos, vuela como un relámpago al interior de tu corazón, y hablando con tu Dios, le dirás: no tengo licencia, Señor, para juzgar á nadie; tén misericordia de mí, que yo soy la santa mas ingrata criatura de quantas tienes en la tierra.

Estas oraciones breves son de suma importancia para el aprovechamiento espiritual de las pobres almas. A proporción y similitud de estas pocas, podrá cada uno componerse otras muchas, conforme á las ocasiones oportunas en que se hallare. La experiencia le enseñará, si las practica bien, la grande uti-

Matth. 6.
v. 12.

Matth. 7.
v. 1.

lidad que de ellas se sigue. Brevisimas fueron las palabras de San Pablo, quando fue tocado su corazon de la luz del Señor, y con ellas fue arrebatado hasta el tercer Cielo. Con aquellas pocas palabras del glorioso Principe, y Arcángel San Miguel: *¿Quién como Dios, que habita en las Alturas?* Fue confundido Lucifer hasta el profundo de los abismos. Con solas cinco palabras se obró en la Reyna de los Angeles Maria Santissima el máximo de los Misterios. No consiste nuestro bien en muchas palabras, sino en afectuosos y humildes corazones.

Debe notarse mucho, que el tiempo oportuno de lograrse con superabundancia el copioso fruto de estas, y semejantes oraciones breves, es quando la alma se ve movida para tales afectos; que esto suele ser quando menos piensa. Sucede muchas veces, que en el tiempo de la oracion mental se halla la alma tan dura y seca como un peñasco, y despues la viene repentino un sensible fervor, que la deshace el corazon. Este tiempo es el que digo se ha de lograr con las oraciones breves conformes à la mocion interior, porque sin trabajo se viene à las ma-

nos todo el fruto, y sin dexar las ocupaciones exteriores de la obligacion de cada uno, vuela la alma con sus afectos, que son sus pasos, como dice San Agustin, y en poco tiempo se hace mucho, como dice *S. August. tract. 18. in Joann.* y experimentó Santa Teresa de Jesus.

Esta feliz experiencia la tienen casi todas las almas místicas, que fuera de la oracion suelen tener mas fervor en un instante, que quando están en la oracion en mucho tiempo. El espíritu de Dios inspira donde quiere, y quando quiere, como dice el Evangelista San Juan; así se ha de recibir su Divina mocion, quando la envía. De este punto práctico hablaremos mas en el Libro tercero.

Los espirituales ejercicios de la Cruz, y de la Muerte, son de grandísimo provecho, si se hacen bien. Me parecería sano consejo, que las almas que profesan retiro, los hiciesen por lo menos dos veces al mes; esto es, una semana el ejercicio de la Muerte, y otra semana el ejercicio de la Cruz. Y para que se hagan con menos dificultad, en los ultimos pliegos de esta Obra pondremos el modo que ha parecido mas conveniente, con todas las instrucciones y coordina-

Inf. pont. lib. 2.

Joann. 3. 8.

ciones de sus pasos, y como se ha de exercitar la alma en cada uno de ellos.

El Santo Via-Crucis tambien es una devocion muy Christiana, y de gran provecho para las almas. En orden à las Indulgencias del Santo Via-Crucis corrian hasta el tiempo presente varias opiniones, pero gracias à nuestro Señor, ya tenemos en claro la verdad de ellas; porque en una Bula del Sumo Pontífice Inocencio Duodécimo del año 1695, que comienza: *Sua nobis dilectus Filius, &c.* se declara, que las Indulgencias del Via-Crucis, en qualquiera parte del mundo, adonde se erigieren las Estaciones por los hijos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, sujetos à la obediencia de nuestro Reverendísimo Padre General de la Observancia, son las mismas que si vistasen personalmente las del Monte Calvario de la Santa Ciudad de Jerusalén, donde el Señor padeció. Se hallará un tanto de esta Bula Apostólica en las rúbricas de nuestro Breviario novísimo Franciscano, ubi dicitur: *Pia ex Via Crucis, seu Calvarii, &c.* en mi Libro de la Tercera Orden de la segunda impresion, parte 2. cap. 19. pag. 172.

Conforme à esta Bula del Sumo Pontífice, las Indulgencias ciertas de las Estaciones del Via-Crucis en el estado presente, son las siguientes: En la primera Estacion, Indulgencia plenaria. En la tercera, quarta, quinta, y sexta, se ganan en cada una siete años, y siete quarentenas de Indulgencia; y esto se entiende, como arriba queda explicado. En las Estaciones undécima, duodécima, y terciadécima, que es donde la Virgen Santissima recibió en sus brazos el Sagrado Cuerpo difunto de su Santissimo Hijo, quando le baxaron de la Cruz, Indulgencia plenaria. En la quartadécima, que es el Santo Sepulcro, hay dos Indulgencias plenarias, la una por el que visita esta Estacion, y la otra por la alma del Purgatorio, por quien la aplicare. En la quintadécima, que es el lugar donde el Señor se le apareció glorioso y resucitado à Santa Maria Magdalena, hay tambien Indulgencia plenaria.

Para ganar estas Indulgencias del Via-Crucis ya no es necesario rezar la Estacion del Santissimo Sacramento en cada Cruz; porque el Decreto Apostólico solo pide consideracion de los pasos: y será conveniente de-

Roder. 1. 2. q. 92.

In ipsa Bulla Innoc.

cir un Padre nuestro, un Ave Maria, y un Gloria Patri en cada Cruz, con intencion de rogar á Dios nuestro Señor por el remedio de aquellas necesidades, que el Sumo Pontífice dispone. Todo esto se hallará con mas extension en nuestro Libro de la Tercera Orden Seráfica, en la segunda impresion, que de él se hizo en Zaragoza año 1706. *part. 2. cap. 18. pag. 170.* Asi tambien se corrige la primera impresion de este Libro.

Esta santa devocion del Via-Crucis debe ser una de las principales, que tenga todo Christiano; porque aun independiēte de las Sagradas Indulgencias, si se anda con un poco de fervor, se enriquecen las almas de preciosas virtudes, y se llenan de copiosos merecimientos. Algunas almas sienten mayor devocion andando el Via-Crucis, que en el rato dilatado de la oracion mental; y sin duda consiste, en que como se varian los pasos, y cada uno pide especial afecto, crece el fervor, y la alma va mas empleada. En el Venerable Convento de nuestra Señora de Jesus, de la Ciudad de Zaragoza, por los años de 1667. á 1670. vivia un Religioso Lego, que andando el Via-Crucis en el Claus-

V. Cord.

tro baxo, se halló, que se levantaba de tierra, y en un globo de luces daba las vueltas por el ayre de Estacion á Estacion. Esto se comprobó tan evidentemente, que avisado el Guardian, lo vió por sus ojos, y dexó de ello auténtico testimonio. Otras cosas pertenecientes al Santo Via-Crucis, véanse en el Libro *Terc. Ord. ubi sup.* donde se trata de propósito de esta principalísima devocion.

Ultimamente se advierte, para concluir este punto de las oraciones vocales, que las que son prolixas y largas, se rezan mejor entre dos, fatigan menos, y se dicen con mas devocion. Debe advertirse, que quando rezan dos juntos, no se atropellen, ni comiencen el uno antes que haya concluido el otro, porque no les valdrá lo que rezan á ninguno de los dos.

Algunas veces he oido rezar el Rosario de la Virgen Santísima con tan grande atropellamiento, que antes de estar el un Coro á la mitad de lo que ha de decir, ya comienza el otro Coro. Esto no aprovecha, y mejor sería rezar cada uno solo, que rezar de esta manera. El alivio consiste en rezar dos, y rezar bien; el Sábio se lamen-

ta

Ecl. 4. y. 10. ta de el solo, *Ve soli*, porque si él falta, no tiene quien supla su defecto. Si rezan dos juntos, quando el uno se distrae, el otro está atento, y esto sirve de consuelo. A San Agustín le pareció imposible, que la oracion de muchos no fuese oída. Y Christo Señor nuestro ofreció ponerse en medio de los que se juntasen para tan santos fines en nombre de su Magestad. Y en los Proverbios de Salomón se dice, que si un hermano es ayudado de otro hermano suyo, se fortalecen los dos, como una Ciudad invencible.

Prov. 28. y. 19.

El Oficio Parvo de la Virgen Santísima, el Rosario, la Corona, los Salmos penitenciales, el Oficio de Difuntos, y otras muchas devociones, se pueden rezar con compañía, y tambien los ejercicios santos de la Cruz y de la Muerte, y aún los de diez dias de retiro se hacen mas suaves, teniendo compañero fiel; con tal condicion, que solo se hablen para leer, ó para rezar; porque si se mezclan conversaciones inútiles y perjudiciales al espíritu, en este caso mejor es estar solo, que mal acompañado. Algunas personas, con motivo de ejercicios espirituales, entran en

amistades particulares; y aunque en ellas no hay pecado mortal, gastan mucho tiempo en hablar, y mas pierden que ganan. En todo esto hay peligro, si no se anda con discreta cautela.

ADICION.

Ejercicio espiritual, que todos los dias hacia la Santidad de Inocencio Undécimo.

YO os adoro, Dios mio, Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas, y un solo Dios verdadero.

Me humillo en el abismo de mi nada, en la presencia de vuestra Divina Magestad. Creo en Dios firmísimamente, y daré mil vidas por testificar lo que os habeis dignado de hacerme entender, por medio de la Sagrada Escritura, y vuestra Santa Iglesia.

Pongo toda mi esperanza en Vos; y quantos bienes temporales y espirituales puedo tener, así en esta vida como en la otra, todos los deseo, espéro, y quiero solamente de vuestras manos, Dios mio, vida mia, y sola esperanza mia.

N A

A Vos os ofrezco, para hoy, y para siempre mi cuerpo y sentidos, mi alma; mis potencias, memoria, entendimiento, y voluntad.

Protésto, que no consiento, ni quiero consentir en cosa que sea ofensa mínima de vuestra Divina Magestad.

Propongo firmemente de emplearme con todo mi ser en el servicio y gloria vuestra.

Estoy pronto á tomar qualquiera tribulacion, que me venga de vuestras divinas manos, por daros gusto.

Quisiera emplearme todo en que vuestra Magestad fuese servido, glorificado y amado de todos los hombres del mundo.

Gózome sumamente de vuestra eterna felicidad, y me alegro de que seais tan glorioso, como sois en el Cielo y en la tierra.

Os doy infinitas gracias por los beneficios que yo y todo el mundo hemos recibido, recibimos y recibiremos de vuestra Magestad.

Amo vuestra bondad por sí misma con todo el afecto de mi corazon y de mi alma, y quisiera saberos amar como os han amado, aman, y amarán todos los Angeles y Santos, con cuyo amor

junto el imperfectísimo amor mio.

Ofrezco á vuestra Magestad, con los merecimientos de los Santos, de la Beatísima Virgen Maria Señora nuestra, y de Christo nuestro Señor, todas mis obras para siempre, bañandolas con la Sangre de Jesus mi Redentor y Señor.

Quiero ganar quantas Indulgencias puedo en las obras de hoy; y las que fueren aplicables por modo de sufragio por los difuntos, las aplico por las Almas del Purgatorio, por las quales deba ó pueda, segun el orden de justicia ó caridad.

Y asimismo ofrezco las Indulgencias que fueren aplicables, por modo de sufragio por los difuntos, y todo lo demás que puedo, en penitencia y satisfaccion de mis pecados.

Dios mio, por ser Vos infinitamente digno de ser amado y servido, por ser Vos quien sois, me duelo y arrepiento, todo quanto puedo, de mis pecados, y me desagrado sobre qualquiera otro mal; pideos humildemente perdon, y propongo firmemente de nunca mas ofenderos.

Quédome en vuestras Llagas, Jesus mio; defend-

dedme dentro de ellas hoy y siempre, hasta que me concedais el veros y amaros eternamente. Amen.

CAPITULO V.

Desengaño de algunas almas que dicen no pueden rezar vocalmente aún las cosas de su precisa obligacion.

ALgunas veces ha sucedido á los Santos tener sus potencias interiores tan empleadas y elevadas en Dios, que por entonces no podian rezar oraciones vocales, porque tenian abstraída la mente, y estaban como fuera de sus sentidos exteriores. Así le sucedia muchas veces á nuestro Seráfico Padre San Francisco, que levantandose de noche á las divinas alabanzas, con aquellas palabras que decia: *Padre nuestro, que estás en los Cielos*, de tal manera se inflamaba su seráfico corazon en la contemplacion altísima de su Padre Celestial, que en toda la noche no podia acabar la oracion del Padre nuestro.

No sé yo, si con este exemplar tan sabido, y público en las Historias, se han

querido algunas almas elevar, diciendo, que no pueden rezar sus obligaciones, porque al instante que comienzan á decir las, se les arrebató el corazon luego que comienzan á pensar en Dios, y se abstraen de tal manera, que quando vuelven en sí mismas, ya el coro ha pasado adelante, y no saben lo que dixerón, ni lo que dexaron de decir. Este es el caso práctico, que se me ha comunicado de no pocas personas. Debemos suponer, como cosa cierta, que quien absolutamente no puede rezar, no está obligado á rezar, porque nadie está obligado á lo que no puede hacer. La dificultad grande consiste en averiguar si puede, ó no puede rezar.

Y para que se vea el manifiesto peligro, que tienen semejantes almas, tambien se ha de suponer, que el infeliz Molinos, en una de sus proposiciones condenadas decia: que para las almas intrernas ó interiores no eran las oraciones vocales; porque las tales almas han de callar, sin poner algun impedimento á Dios, para que obre en ellas; y quando mas se resignan en Dios, dice, experimentan el no poder decir el *Pater noster*. Esta es doctrina conde-

Propo.
54.

Chron.
antiq.
Ordin.
Min.

que decia: *Padre nuestro, que estás en los Cielos*, de tal manera se inflamaba su seráfico corazon en la contemplacion altísima de su Padre Celestial, que en toda la noche no podia acabar la oracion del Padre nuestro.

nada justamente por la Iglesia Católica, porque á mas de ser escandalosa, incluye muchas falsedades. Por este camino fabuloso, queriendo las almas hacerse muy contemplativas y muy santas, aún no quedan buenas Christianas. El Profeta penitente descaba que todos sus huesos se hiciesen lenguas para alabar al Señor; y estas almas, engañadas del demonio, teniendo lenguas para las divinas alabanzas, las quieren tener ociosas.

Dicen, que la misma atención á Dios las eleva y las divierte, para no poder rezar vocalmente. Esto bien puede ser, porque no repugna; pero es posible que tan prontas están para elevarse? Supongo, que estas elevaciones no serán arrobos ni raptos, porque estas no son de las almas, que en cuerpo y alma se levantan de la tierra. Si dicen, que son éxtasis, aún se deben examinar de qué género son; porque si fueren éxtasis naturales, como lo pueden ser, y las tales personas los pueden resistir, deben resistirlos, para pagar la obligacion del Oficio Divino. A mi me da vehementísima sospecha, que estas cosas son ilusion del demonio, y que tales almas es-

tán engañadas, y que no es lo que dicen. No digo que repugne, sino que debe mirarse y examinarse con grandísima cautela; porque regularmente Dios no embaraza á nadie para cumplir con su obligacion.

La Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda, insignisimo espíritu del siglo antecedente, tuvo en sus principios tan grandes y maravillosos raptos, que fueron asombro y admiracion de quantos los llegaron á ver y experimentar, que fueron muchos, y de todo género de personas. Quedábase arrebatada y elevada de tierra, despues de la sagrada comunión en el Coro baxo de la Iglesia de su Convento. Y porque las Monjas no la viesen, la Sierva de Dios cerraba por dentro la puerta del Coro. Extendióse la noticia de estos maravillosos arrebatamientos, hasta llegar á los Seculares, y estos con deseo de ver una tan grande maravilla, iban por la Iglesia, y por la craticula, ó ventanilla por donde se da la sagrada Comunión á las Religiosas, veían á la Sierva de Dios levantada de tierra, con la fuerza del divino espíritu.

Aún no es esto lo mas, sino que á soplos desde la craticula,

*Saman.
in Rel.
Vit. §. 8.*

tícula la hacian andar en el ayre por todo el Coro, llevandola á soplos por donde querian, hasta que la hacian llegar á la misma ventanilla, donde la levantaban el Velo, y veían las soberanas luces que despedía de su rostro. De esta patetisima maravilla hubo innumerables testigos que la vieron, y muchos de ellos la testificaron con solemne juramento en el Proceso que se hizo con autoridad

*In Proc.
ad Beat.* Apostólica para la Beatificación y Canonización de esta gran Sierva de Dios. Con todo esto no se dice que sus éxtasis y raptos la privasen de rezar el Oficio Divino. Y ni aún de nuestro Seráfico Padre San Francisco, dicen las Crónicas, que el no poder acabar el *Pater noster* fuese rezando el Oficio Divino; y ya que lo fuese, le rezaba despues de sus elevaciones conforme se puede inferir de las palabras

*S. Francisc.
in de su espiritual Testamento.*

Las elevaciones y abstracciones del glorioso Patriarca San Bernardo fueron tan dilatadas, que habiendo caminado casi todo un dia por las orillas de un Lago, no advirtió jamás, que el Lago estuviese al lado del camino. Del Angélico Maestro, y Doctor de la Iglesia Santo Tomás, dice tam-

Vit. Angelic. D.

bien la Historia de su Vida; que muchas veces, abstraído en Dios, ó en las disputas y argumentos contra los Hereges, comía el Santo sin saber lo que se comía, hasta que notandolo el Compañero, le hacía volver sobre sí mismo. Y con todo esto, ni estos grandes Santos, ni otros muy éxtáticos que ha tenido la Santa Iglesia, dexaban de rezar el Oficio Divino, y las oraciones que les tocaban por obligacion de precepto.

La providencia del Señor nos dió la lengua para emplearla en sus divinas alabanzas; y querrán las almas tenerla ociosa, á cuenta de sus fantásticas elevaciones, y estudiados embellecos? Tiempo hay para la contemplacion, y tiempo para la oracion vocal, que sea de obligacion; y juntándose esta con aquella, será mucho mejor: Puso Dios en manos del Demonio al Santo Job, y sin embargo que solo le reservó su alma, le quedó también intracta la lengua; porque en manos de ella está la vida y la muerte, como dice el Espíritu Santo. No quiere Dios sin lengua á sus criaturas racionales, porque desea que le alaben y bendigan en sus maravillosas obras. No se puede decir sin error, que el

*Job. 19.
v. 20.*

*Prov. 18.
v. 12.*

*Psal. 34.
v. 10.*

*Cart.
Mar. Párr.
vii. conc.
4. num.
285.*

rezar vocalmente es imperfección, quando á la voz acompaña el corazón. La alma Santísima de Christo Señor nuestro veía continuamente la divinidad, y estaba gloriosa desde el primer instante de su sér; y no obstante, para enseñarnos y darnos exemplo, oró muchas veces vocalmente nuestro Señor Jesu-Christo. La Virgen Santísima fue la mas pura criatura que ha tenido, ni tendrá la tierra, y tambien oró vocalmente, como consta del Santo Evangelio.

Lnc. 1.
v. 38.

Con estos grandes fundamentos es mi parecer, que no deben ser facilmente creidas aquellas almas, que dicen no pueden rezar vocalmente sus obligaciones; porque suponiendo que tienen obligacion de rezar el Oficio Divino, si no pueden rezarle un rato, deben rezarle en otro; y si no pueden rezarle en el Coro, deben rezarle fuera del Coro. Si tales personas no pierden el comer por sus falsas ó verdaderas elevaciones, ni dexan de hablar y comunicar con otras criaturas; con qué fundamento se les puede excusar de la obligacion de rezar? O el espíritu que tienen es bueno, ó es malo; si es malo, no deben ser creidas; si es

bueno, no impedirá para cumplir sus obligaciones en servicio de Dios. A mas, que para excusarlas de la obligacion de rezar, sería necesario tener tan grande certeza de que Dios las imposibilita, como se tiene de que están obligadas al rezo por el precepto; y esto no es fácil de saberse, porque ellas pueden engañarse en imaginar que no pueden orar vocalmente, y no pueden engañarse en la obligacion de rezar, suponiendo el precepto que las obliga en conciencia.

Debe tenerse gran cuidado con semejantes almas, no sean de aquellas de quien dice Santa Teresa de Jesus, que en comenzando á gustar de Dios, van embobadas y embelesadas, haciendose inútiles para las obligaciones de su estado. A estas conviene tasarlas el tiempo de la oracion mental; porque si no se pone remedio á sus embelesamientos, ó llegarán á infatuarse, ó perderán la salud, ó se poseerán de alguna mania, que no sea fácil el remediarlas y curarlas. Aunque las almas sean elevadissimas no permanecen continuas mucho tiempo en aquella grande elevacion, como advierte la

NOTA.
Max.

S. Ter. in
Fund. c.
6.

CAPITULO VI.

Desengaño de muchas personas espirituales en los defectos mas comunes que suelen tener en las Iglesias, oyendo Misa, rezando, y en las Pláticas y Sermons.

misma Santa con estas palabras: *Se ha de notar, que en el arrobamiento verdadero dura poco la fuerza; que nos fuerza á no ser señores de nosotros.*

Así se ha visto tambien por experiencia en todos los Santos y Santas de la Iglesia, que á ratos están elevadas, y á ratos vuelven sobre sí mismas, para el cumplimiento de sus obligaciones, y aún en otros ratos las dexa Dios en estado muy comun para que sientan sus pasiones, y se acuerden que son criaturas terrenas, defectibles, inconstantes, y de baixísima tierra. Esta vicisitud de tiempos y diversos estados tambien la Virgen Santísima los experimentó, aun que no todos, como se dice en la Mística Ciudad de Dios.

Mystic.
Civ. Dei.
2. part.
119. et
alib.

Si los Directores espirituales no están bien informados, distinguiendo esta diversidad de tiempos, no será fácil que puedan componer la variedad de efectos y afectos que experimentarán en las almas, las quales en un estado se hallan con invencible seguridad y firmeza, y en otro todo lo duñdan, todo lo temen, todo lo confunden, y se dan por perdidas y engañadas, y que engañan á quien las gobierna.

Aunque la debida reverencia en los Sagrados Templos es virtud que se debe persuadir á todos los Christianos, mas principalmente se ha de encomendar á las personas espirituales, que deben ser exemplo de todo el Pueblo. Quien mas debe al Señor, mas obsequioso y reverente debe ser al mismo Señor. A quien mas se le da, mas se le ha de pedir, dice el Santo Evangelio. En todas las partes del mundo son malos los pecadores y las irreverencias de Dios; pero singularmente en las Iglesias, que son Casa de oracion, lugar terrible donde se adora al Señor, Dios vivo y verdadero, y la presencia Real de nuestro Señor Jesu-Christo.

El que en la tierra de los Santos obra maldades, no

Matth.
25. v.
15. seq.